

6

*Capítulo  
Distrital y*

*4<sup>a</sup>*

*Asamblea  
Distrital*

*4 de febrero*

**2010**

---

*En las tres sesiones capitulares y la sesión única de la Asamblea, fue surgiendo el deseo de hacer un único documento que contemple toda la vida del Distrito. Este es el texto al que juntos, Hermanos y seglares.*

*Distrito de  
Argentina -  
Paraguay*

## **Participantes del Capítulo Distrital**

### **Primera Sesión (20 y 21 de noviembre de 2009)**

H. Carlos Cruz, H. Hernán Santos, H. Roque Bóndaz, H. Alejandro Bruni, H. Ángel Stang, H. Aníbal Caballero, H. Aníbal Veloto, H. Armando Nani, H. Arsenio Bóveda, H. Bartolomé Quaglia, H. Bernardo Kloster, H. Bernardo Pronino, H. Bruno Alpago, H. Carlos Albornoz (Visitador), H. Carlos Callaba, H. Carlos Elías Cruz, H. Cristian Tolaba, H. Ezequiel Montoya, H. Fabián Maragliano, H. Fermín Gaínza, H. Fernando Moschen, H. Genaro Sáenz de Ugarte, H. Germán Vasinger, H. Godofredo Wasinger, H. Isidoro Sommer, H. Jorge Chappuis, H. José Matías Herlein, H. Luis Mayer, H. Mario Herrera, H. Martín Digilio, H. Miguel Echeverría, H. Pablo Andrés Combes, H. Pablo Juan Combes, H. Pablo Kloster, H. Patricio Bolton, H. Pedro Mellinger, H. Remigio Rohr, H. Roberto Etchegaray, H. Roberto Sánchez, H. Roberto Yoris, H. Rodolfo Hoffman, H. Rogerio Kloster Regner, H. Santiago Rodríguez Mancini, H. Telmo Meirone, H. Walter Gómez. En total 45 Hermanos. A ellos se suman como invitados:

Novicios: H. Pablo Bernal, H. Rubén Darío Roa, H. Sergio Franco.

Postulantes: Cirilo López, José Luis Noguera, Daniel Santos, Pedro García, Carlos Ortega, Basilio Encina, Basilio Salinas, Alexis Fernández, Federico Gremmelspacher, David Gaspar.

### **Segunda Sesión (29 al 30 de enero de 2010)**

Presentes, junto al H. Visitador, Carlos Albornoz, los HH. Capitulares: Martín Digilio y Aníbal Caballero, Mesa coordinadora del Capítulo; Santiago Rodríguez Mancini y Alejandro Bruni, Secretarios; Bernardo Pronino, Pedro Mellinger, Isidoro Sommer, Genaro Sáenz de Ugarte, Fermín Gaínza, Mario Herrera, Germán Vasinger, Fernando Moschen, Remigio Rohr, Rodolfo Hoffmann, Arsenio Bóveda, Bernardo Kloster, Godofredo Wasinger, Bruno Alpago, Roberto Etchegaray, Roque Bóndaz, Telmo Meirone, Bartolomé Quaglia, Ezequiel Montoya, Carlos Elías Cruz, Jorge Chappuis, Rogerio Kloster, Ramón Stang, Armando Nani, Hernán Santos, Aníbal Veloto, Walter Gómez, Cristian Tolaba, Patricio Bolton, Fabián Maragliano, Carlos Callaba, Roberto Sánchez, Carlos Pereyra, Roberto Yoris, Miguel Echeverría, Pablo Andrés Combes, Matías Herrlein, Pablo Juan Combes. En total, 43 Hermanos.

Y los invitados, Hermanos neoprofesos: HH. Sergio Franco, Pablo Bernal, Rubén Darío Roa; y postulantes: Pedro García, David Gaspar, Carlos Ortega, Federico Gremmelspacher, Basilio Salinas, Basilio Encina, José Luis Noguera, Cirilo López.

### **Participantes de la Asamblea (1 al 3 de febrero de 2010)**

#### **Miembros de Derecho:**

#### **Comunidad de Animación**

Hno. Carlos Albornoz - Hno. Visitador, Gustavo Solana, Hno. Arsenio Bóveda, Hno. Mario Herrera

#### **Consejo de Distrito**

Hno. Bruno Alpago, Hno. Aníbal Caballero, Hno. Jorge Chappuis, Hno. Pablo Kloster, Hno. Fabián Maragliano, Hno. Telmo Meirone, Hno. Santiago Rodríguez Mancini

**Comisión Directiva de AEA**

Jorge Oleiro, Luis Parente, Ramón Otero, Mónica Campo, Javier Perini

**Concejo de Obras del NOA-Centro**

José Torramorel, Nilda Valdés, Marcelo Santillán, Ivar Carabajal, Raguél Maldonado

**Concejo de Obras RPLP**

Alejandro Caballero, Petrona López, Genaro Comet, Juan Ramón Díaz

**Participantes designados por las Regiones:**

**Región Pastoral Lasallana del Paraguay**

Ninfa Pereira, Ricardo Brizuela, Maximino Avalos

**Asociación Educacionista Argentina**

Eduardo Panaia, David Mamani, Oscar Viguié, Bernardita Dato, Pascual Alarcón, Isabel Banchio, Laura Ramos, Andres Bagnoli, María del Carmen Moreno de Musso, Javier Castagnola, Carlos Díaz, Mario Cabrera

**NOAC**

Oscar Pettina, Liliana Gattino, H. Carlos Cruz, Ramón Díaz, Araceli Aguirre, Miriam Vaca

**Comunidades de Hermanos**

HH. Martín Digilio, Pedro Mellinger, Genaro Sáenz de Ugarte, Hernán Santos, Patricio Bolton, Alejandro Bruni, Roberto Echegaray

**Designados por Hno. Visitador**

HH. Sergio Franco, Walter Gómez, Ezequiel Montoya, Nicolás Chamorro; Sras. Silvia Quiroz, Viviana Aragno, Mirta Besada, Claudia Menéndez, María Laura Mauceri; Sres. Carlos Sommer, Mariano Walenten, Elio Maras

**Tercera Sesión (4 de febrero de 2010)**

Presentes los HH. Capitulares: HH. Aníbal Caballero y Martín Digilio (Mesa coordinadora), Carlos Albornoz, Pedro Mellinger, Ricardo Wasinger, Roberto Echegaray, Isidoro Sommer, Genaro Sáenz de Ugarte, Germán Vasinger, Fernando Moschen, Telmo Meirone, Mario Herrera, Hernán Santos, Arsenio Bóveda, Bartolomé Quaglia, Bruno Alpago, Bernardo Kloster, Rodolfo Hoffmann, Rogerio Kloster, Ramón Stang, Carlos Pereyra, Roque Bondaz, Bruno Alpago, Pablo Juan Combes, Pablo Andrés Combes, Walter Gómez, Ezequiel Montoya,

*Bernardo Pronino, Cristian Tolaba, Fabián Maragliano, Santiago Rodríguez Mancini, José Dittler, Carlos Cruz, Aníbal Veloto, Luis Mayer, Patricio Bolton, Roberto Yoris. 37 Hermanos.*

*Y como invitados: los HH. Sergio Franco, Rubén Darío Roa y Pablo Bernal, el novicio H. Nicolás Chamorro y los postulantes: David Gaspar, Basilio Salinas, Basilio Encina, Cirilo López, Pedro García, José Luis Noguera, Carlos Ortega, Federico Gremmelspacher.*

### **Resumen del proceso metodológico del Capítulo y la Asamblea**

*En la primera sesión, conforme al Estatuto del Distrito, nos reunimos los Hermanos y tomamos los distintos instrumentos de diagnóstico que se habían realizado en el período precapitular. A partir de eso decidimos cuatro núcleos que consideramos prioritarios para el próximo trienio:*

- 1. La animación en clave de comunidad*
- 2. La comunidad en clave de nueva comunidad lasallana*
- 3. La economía en clave de comunión*
- 4. La espiritualidad en clave de encarnación*

*En esa misma sesión se hizo el sondeo para presentar al H. Superior los nombres para la designación del H. Visitador.*

*En el período inter-sesiones, las comunidades de Hermanos trabajaron sobre esos núcleos según sus propias inclinaciones y experiencias. Simultáneamente se dio el tiempo pre-asamblea en el que Hermanos y Seglares hicieron el diagnóstico y participaron en reuniones por zonas.*

*En la segunda sesión, los Hermanos trabajamos sobre los núcleos y preparamos un borrador para entregar a la Asamblea, en vistas a ofrecer nuestra palabra. Pensábamos en cierto modo, en crear un diálogo sobre esos núcleos, sin imaginar todavía, que podíamos llegar a un documento único.*

*En esa misma sesión elegimos el Consejo de Distrito.*

*En la Asamblea Distrital, los miembros participantes según su estatuto, trabajaron sobre los núcleos prioritarios que el Capítulo envió y los asumieron de buena gana, discutiendo algunos de los puntos de las propuestas y transformándolos en un diálogo muy fecundo. Añadieron un núcleo más, de modo que el conjunto quedó así:*

- 1. Espiritualidad en clave de Encarnación (o espíritu de fe)*
- 2. Comunidad en clave de nueva comunidad lasallana*
- 3. Economía comunitaria en clave de asociación*
- 4. Animación en clave de Comunidad*
- 5. Procesos pedagógico-pastorales en clave de ministerio*

*En la tercera sesión capitular, los Hermanos retomamos estos cinco núcleos y re trabajamos algunos aspectos de los cuatro primeros, respetando enteramente el quinto y lo sustancial de lo dialogado en la Asamblea sobre los otros cuatro.*

Finalmente, reformamos el Estatuto Distrital de acuerdo a lo decidido. Ambos documentos se presentan aquí para su aprobación.

## Documento final del 6° Capítulo Distrital y la 4ª Asamblea Distrital

### Núcleos prioritarios para el trienio 2010-2012

#### Núcleo 1: *Espiritualidad en clave de Encarnación, el espíritu de fe*

##### Lo que entendemos

1. Entendemos que la espiritualidad en clave de encarnación, una espiritualidad de ojos abiertos, es “la que nuestro Instituto necesita cultivar en el comienzo del Siglo XXI. Una espiritualidad que comprende que el mundo, las culturas, las ciencias y las artes, la vida de los pueblos y de las personas, especialmente si son pobres, son Palabras con las que Dios nos llama, nos interpela, nos busca, se muestra a Sí mismo.”<sup>1</sup>
2. Es estar atentos al Espíritu para ver y reconocer los caminos del Padre por la presencia de Jesucristo en los nuevos rostros y harapos de los hijos de los empobrecidos.
3. Es reconocer al Pueblo de Dios en marcha en este camino que transitamos junto a otros y otras. Aquellos que quieren hacer del programa de Jesús su programa (Lc 4,18-20) y de los criterios de Él, los suyos (Lc 6, 20-23).
4. Es dejarnos impresionar permanentemente como La Salle y “mirar todo con los ojos de la fe”, atribuyendo a Dios lo que descubrimos en las realidades cotidianas, en las situaciones humanas. Reconociendo y experimentando que nuestra vida e historia ya está habitada por el Dios de la Vida. “Somos personas de nuestro tiempo. Nuestro Dios es Señor de la historia y toda cultura es también Palabra suya. Allí nos habla, allí lo buscamos y lo encontramos”.

<sup>1</sup> Circ. 455, 44° Capítulo General, “Ser Hermanos Hoy: ojos abiertos, corazones encendidos”, p. 11.

5. *Es creer que la Gloria de Dios está en la vida del hombre, en toda la vida del hombre, en cuanto a realización positiva de su ser. Esta lectura permanente y humilde nos permite apreciar las semillas del Reino sembradas en las distintas manifestaciones de la cultura en constante cambio.*
6. *Es vivir con una actitud de esperanza activa y una urgente conversión a Dios, al hermano y a la creación. El seguimiento de Jesús y la centralidad de la Palabra, implican toda nuestra vida y nos permiten descubrir en lo inmanente al Trascendente.*

### ***Hacia dónde queremos ir***

7. *Para ser testigos y profetas orantes, atentos a los pobres, pequeños y abandonados, debemos convertirnos.*
8. *Necesitamos transitar un camino de éxodo, saliendo de nosotros mismos para conocer mejor al otro, a los otros, y llegar a ser plenamente humanos.*
9. *Esto nos exige buscar juntos, Hermanos y Seglares, nuevas formas, nuevos caminos que nos lleven a desafiarnos y a ser capaces de asumir nuestra realimentación espiritual.*
10. *“En (la escuela) fe y cultura, fe y vida se encuentran unidas de un modo análogo al del Hijo de Dios y la humanidad en el Misterio de la Encarnación”<sup>2</sup>.*
11. *Nuestras comunidades lasallanas “se dejan evangelizar y evangelizan. Su expresión es ante todo dar amor y darse por amor, siguiendo el modelo de Jesús que vino a traernos VIDA (...) son un espacio de Iglesia, de una Iglesia que ama al mundo de este tiempo, sin pesimismo sobre él y sin superioridad sobre él. (...) Asumen la religiosidad del lugar donde están insertas, la interpretan y la recrean”<sup>3</sup>.*

### ***Los caminos que queremos seguir***

<sup>2</sup> HPP 14. Invitamos a leer el poema de Mario Benedetti en la carta pastoral del H. Alvaro del 2007 “Consagrados por el Dios Trinidad como comunidad de Hermanos para hacer visible su amor gratuito y solidario”, p 27.

<sup>3</sup> LPP NOAC, 13-15.

12. *Transitar caminos de humildad y sencillez que nos inviten a tener una conciencia crítica de la realidad, discernida comunitariamente, al compartir la Palabra de Dios, entre Hermanos y Seglares.*
13. *Recuperar el sentido de la Encarnación; dar primacía a la persona; compartir valores, ofrecer horizontes de sentido, comprometernos con lo humano<sup>4</sup>.*
14. *La riqueza de vivir la espiritualidad encarnada de una manera nueva está en el reencuentro con Jesucristo y su Evangelio de manera asidua en la escucha, nutriéndonos mutuamente con la experiencia de la Palabra compartida, la apertura del corazón a Dios y al hermano en comunidad<sup>5</sup>.*
15. *Recuperar en el proyecto personal y comunitario los recursos que nos ayuden a hacer realidad todo esto que nos sirve de marco.*
16. *Que en los diversos proyectos educativos, planes, programas de obras y comisiones se refleje esta espiritualidad encarnada.*
17. *Creemos que nos toca reconocer a Dios en las personas a las que somos enviados, en lo que viven, en su cultura. Antes de proponerles nuestro anuncio estamos llamados a convertirnos a ellas.*
18. *Para vivir esta espiritualidad encarnada hay que propiciar procesos formativos que sigan lo que nos proponemos en el Horizonte Distrital de la Formación en los puntos 44.1 y siguientes<sup>6</sup>.*

## ***Núcleo 2: comunidad en clave de nueva comunidad lasallana***

*La Trinidad, es nuestro programa.*

### ***Lo que entendemos***

<sup>4</sup> Cf. H. Álvaro Rodríguez, Carta Pastoral 2007 “Consagrados por el Dios Trinidad como comunidad de Hermanos para hacer visible su amor gratuito y solidario”, p. 8-11.

<sup>5</sup> Cf. Lc 24, 13-35.

<sup>6</sup> 44.1 “Formar nuestra atención a la experiencia cotidiana para formar juntos los <Ojos de la Fe> para poder mirar las cosas en Cristo...”.

44.2 “Formar nuestra comprensión inteligente de la experiencia desde la memoria de Jesucristo...”.

44.3 “Formar nuestros criterios de valoración para atribuir a Dios lo que viene de Él...”.

44.4 “Formar para la identidad responsable, personal y comunitaria en el juntos y por asociación para el servicio de los pobres”.

19. *La nueva comunidad lasallana es ante todo un regalo recibido de Dios. Es Él el que nos llama, nos consagra, nos asocia, nos envía. Sin el reconocimiento de esa realidad trascendente no somos comunidad lasallana.*
20. *Visualizamos varios estilos de comunidades lasallanas.*
- 20.1. *En nuestro Distrito, reconocemos que hay comunidades lasallanas compuestas solamente por Hermanos.*
  - 20.2. *También reconocemos la existencia de comunidades lasallanas de seglares.*
  - 20.3. *Y comunidades lasallanas de Hermanos y seglares.*
21. *Nos reconocemos muchas veces perteneciendo a más de una comunidad. Sin embargo, todos vivimos la necesidad de tener una comunidad primera de referencia. Para los Hermanos de las Escuelas Cristianas, la primera comunidad de referencia, es su comunidad religiosa de Hermanos.*
22. *Las nuevas comunidades lasallanas son:*
- 22.1. *“Un lugar de encuentro de libertades*
  - 22.2. *Un lugar de oración*
  - 22.3. *Un lugar de perdón y de fiesta*
  - 22.4. *Un lugar de reconocimiento*
  - 22.5. *Un lugar donde entra el mundo de Dios*
  - 22.6. *Un lugar donde se disciernen las respuestas a Dios en ese mundo”<sup>7</sup>*
  - 22.7. *Un lugar de iniciación.*
23. *Las comunidades lasallanas se reconocen enviadas en y para la misión en el mundo y en la Iglesia con apertura ecuménica y en diálogo interreligioso. Se reconocen parte de la misión de la Iglesia, de ser sacramento y signo de la salvación en el mundo.*
24. *Las comunidades lasallanas son comunidades encarnadas y abiertas, donde invitamos a otros y otras a compartir la vida, la fe, la misión. En los últimos años, por ejemplo, las comunidades de Hermanos se han abierto a*

<sup>7</sup> García, José Antonio “La comunidad, un cuerpo para la misión” en Revista *Testimonio* N° 121, Septiembre-October 1990.



*las comunidades eclesiales de base, a experiencias de voluntariado, a la pastoral vocacional, a los consejos directivos de obras, a gente del barrio y a educadores.*

25. *“Una comunidad (...) tiene que poder asegurar que vive (...) con Cristo, es decir que Jesús es para ella alguien personal (...); en Cristo, es decir, que la comunidad vive tan en Él que todo quien se acerca a ella experimenta que entra en un espacio de novedad y de gracia; por Cristo; es decir, que Jesús es la causa que moviliza todo el hacer y el ser de la comunidad”<sup>8</sup>.*
26. *Las nuevas comunidades lasallanas no surgen de la imposición, ni son inamovibles en el transcurso del tiempo. Son el resultado de procesos históricos y de apertura a la gracia, en los que las personas se reconocen, en sucesivos pasos pascuales, formando parte de algo más grande que ellos mismos, que no tenían previsto desde el comienzo. Todos los que formamos parte del Distrito, nos sentimos invitados y llamados a la construcción de comunidades, porque reconocemos que el Reino se construye en comunidades que son presencia del Resucitado en la historia. Los procesos históricos de formación, pertenencia, disponibilidad y asociación que vamos viviendo en las distintas obras y en el Distrito, son los dinamismos que van generando nuevas comunidades lasallanas.*
27. *La vivencia de la asociación para el servicio educativo de los pobres, emitiendo votos o no, es el marco para entender qué son las nuevas comunidades lasallanas. Vivir en asociación hace del discernimiento de la misión, nuestro dinamismo central para superar el individualismo y hacernos vivir en encarnación e inculturación comunitaria.*

### ***Hacia dónde queremos ir***

28. *El carisma lasallano consiste en el don de la asociación que nos lleva a una tarea constante de creación de comunidades para la animación de nuestra misión, el servicio educativo de los pobres. Por tanto, nuestro*

---

<sup>8</sup> García, José Antonio, Id.

mayor desafío es la creación, formación, reconocimiento y acompañamiento de estas comunidades lasallanas.

28.1. Reconocimiento, implica celebrar lo que Dios va suscitando en los dinamismos de generación de comunidades que el Distrito ha potenciado con fuerza en las últimas décadas.

28.2. Reconocimiento implica celebrar que Dios lleva adelante su Misión, no sólo en las obras educativas, sino fundamentalmente, en las nuevas comunidades lasallanas que animan los proyectos educativos y pastorales de hoy.

29. Los Hermanos de las Escuelas Cristianas, por su asociación consagrada, por su formación, hacen de la construcción de las nuevas comunidades lasallanas, su morada, su mayor desafío, su propósito asociativo: construir comunidades evangélicas, de mayor consagración a Dios, por y para el servicio educativo de los pobres; de mayor amor, de mayor servicio y de mayor oración. Hacen de sus comunidades un signo más creíble de la presencia de Dios. Las comunidades religiosas son el espacio privilegiado donde los Hermanos quieren cultivar, cuidar, potenciar y expresar su vida afectiva y su ternura.

30. Las nuevas comunidades lasallanas están llamadas a vivir un proceso análogo.

### **Los caminos que queremos seguir**

31. Compartiendo la vida comunitaria, es decir compartiendo los intereses, las intenciones, la responsabilidad y los riesgos, desde proyectos comunitarios que generen deberes y derechos, en un régimen de estabilidad.

32. Creando y valorando una cultura comunitaria en cada obra educativa que favorezca el nacimiento y crecimiento de comunidades.

33. Asumiendo que las comunidades son realidades espirituales que brotan de la asociación para el servicio educativo de los pobres, y que por eso, no

*pueden reducirse a unos espacios mínimos de compartir oración, comida, reuniones o trabajo.*

- 34. Repensando el proyecto que ofrecemos a los voluntarios, de dentro y fuera del Distrito, que recibimos en las comunidades para que sea una auténtica experiencia de vida comunitaria que incluya la oración, el acompañamiento, la convivencia, el compromiso y una espiritualidad de discernimiento desde el lugar del pobre.*
- 35. Reconociendo toda la experiencia de vida comunitaria lasallana que vamos viviendo en nuestra misión y desatando nuevos procesos de catequesis y formación para la vivencia de las nuevas comunidades lasallanas, que nos lleven a verdaderos procesos de conversión personal y comunitaria.*
- 36. Viviendo profundamente una mística común,*
  - 36.1. con sentido de servicio y de alegría,*
  - 36.2. en clima de diálogo,*
  - 36.3. de construcción desde la diversidad,*
  - 36.4. trabajando en equipos,*
  - 36.5. aprendiendo a ceder, renunciar, entregar, compartir, convivir con otros,*
  - 36.6. reinventando nuevos ritos que nos encuentren, que nos configuren, que nos ayuden a vivir lo lasallano, que nos abran a sentidos nuevos de pertenencia.*
- 37. Con un proyecto comunitario pensado desde y junto a otros y otras, para que podamos vivirlo, celebrarlo y reconocer los procesos.*
- 38. Garantizando una estructura de animación distrital que acompañe y anime comunidades.*
- 39. Organizando espacios de encuentro y formación de los animadores y las animadoras de las distintas comunidades lasallanas.*
- 40. Suscitando espacios para compartir las experiencias de vida y la espiritualidad de las diversas comunidades lasallanas.*

41. *Promoviendo liderazgos que faciliten la horizontalidad, y la formación de comunidades.*
42. *El Distrito como comunión de comunidades, promueve una dinámica que genera comunidades. El Capítulo y la Asamblea invitan a todos los grupos, equipos y consejos a caminar hacia la conformación de comunidades, sabiendo no obstante que no es un punto de llegada obligado para todos.*

### **NÚCLEO 3: Economía en clave de asociación**

#### **Lo que entendemos**

43. *Nuestra economía estuvo alentada desde hace mucho tiempo por la comunión y tenemos una experiencia hecha. La economía en clave de asociación nos invita a comportamientos inspirados en la gratuidad, en la fraternidad, en la solidaridad y en la atención a los más pobres, desde una clave misericordiosa y compasiva que se basa en la cultura del don y del compartir. Es un modelo que conjuga eficiencia y solidaridad. Es poner en común los bienes, hacerlos circular atendiendo a los más pobres y buscando construir el Reino.*
44. *La economía distrital en clave de asociación tiene la finalidad de satisfacer las necesidades y los deseos de la misión del Distrito. Por lo tanto, la producción y la distribución tienen su referente en la satisfacción de las necesidades y los deseos expresados en el Horizonte del Distrito. Este principio económico contiene ya el principio ético fundamental: la actividad económica debe respetar y debe promover la dignidad de la persona humana y el bien común.*
45. *Por lo tanto, la economía está al servicio de todas las personas que componemos el Distrito. Es decir, el criterio que guía la economía distrital no es la pura racionalidad técnico-económica, sino que mantiene siempre la racionalidad humana, la pregunta amplia por la persona humana. El crecimiento económico no se puede identificar sin más con el bienestar humano y social.*

46. Los pilares del modelo económico compatible con la utopía cristiana presente en el Horizonte Distrital son: la socialización<sup>9</sup>, la transparencia, la organicidad, la responsabilidad, la libertad, la solidaridad, la justicia, la prioridad de la persona sobre las cosas, la prioridad del trabajo sobre el capital y la superación del conflicto trabajo-capital por el diálogo y la cooperación.
47. Nuestra conversión a estos pilares requiere procesos de formación que tenemos que recorrer.

### ***Hacia dónde queremos ir***

48. Este modelo implica una planificación participativa de la economía, en distintos niveles, por parte de todos los grupos, equipos, consejos y comunidades que componen el Distrito. También participan en la ejecución y control de esos presupuestos en distintos niveles.
49. La propiedad de los medios de producción detentada por los Hermanos de las Escuelas Cristianas o por Fundaciones u otros organismos eclesiales, posibilita el ejercicio del ministerio educativo y pastoral de numerosas personas en un clima de libertad e iniciativa de modo estable en el tiempo, garantizando que la inversión revierta siempre sobre la misión.

### ***Los caminos que queremos seguir***

50. El H. Ecónomo y el Consejo Económico constituyen un espacio de estudio, asesoramiento, previsión económica y ejecución al servicio del Distrito en vistas a las tomas de decisión del H. Visitador, del Consejo de Distrito y de los Consejos Regionales.
51. El H. Ecónomo y el Consejo Económico, tendrán en cuenta las normativas del Instituto y la RELAL, según las legislaciones y leyes vigentes en Argentina y Paraguay.
52. El H. Ecónomo, el Consejo Económico, los administradores y/o tesoreros regionales y los organismos económicos, elaboran un proyecto de

<sup>9</sup> MM 53, GS 42, LE 14-15

*desarrollo económico de corto, mediano y largo plazo que es aprobado por la instancia correspondiente y publicitado convenientemente para ser asumido por el conjunto distrital<sup>10</sup>.*

- 53. El H. Ecónomo, el Consejo Económico, junto a los administradores regionales, dando participación a las obras educativas y comunidades de Hermanos, confeccionarán durante el año 2010, un Horizonte Distrital de la Economía, que será aprobado por el H. Visitador, el Consejo de Distrito y los Consejos Regionales.*
- 54. Dicho Horizonte contemplará instancias de formación para la comprensión y la conversión de la mirada sobre la economía distrital.*
- 55. Las regiones y las comunidades de Hermanos, dado que son solidarias e interdependientes entre sí, ponen a disposición del Distrito los recursos disponibles para hacer frente a las necesidades que el conjunto determine como prioritarias.*
- 56. Las regiones y las comunidades de Hermanos, alentadas por el H. Visitador y el Consejo de Distrito construyen una mirada sobre el conjunto distrital que posibilite el sentido de pertenencia y la disponibilidad de recursos, personas y bienes para fortalecer la misión del Distrito.*
- 57. Para el movimiento económico y la ejecución de obras, todas las comunidades de Hermanos y las obras educativas se ciñen a los procedimientos que el H. Visitador, el Consejo de Distrito y los Consejos Regionales indiquen.*
- 58. El presupuesto distrital refleja las opciones y prioridades del Distrito. Cada año el H. Ecónomo, junto a los administradores regionales y el Consejo Económico del Distrito, con las orientaciones, previsiones y directivas del H. Visitador, el Consejo de Distrito y los Consejos Regionales, confeccionan participativamente un presupuesto para ser aprobado por estas autoridades.*
- 59. Cada año también, solidariamente con este presupuesto distrital, cada región confecciona su presupuesto como un ejercicio evangélico de*

<sup>10</sup> De acuerdo con las orientaciones de la Circular 460 del Consejo General.

*tratamiento de los bienes que se les confían para la misión del Distrito en esa región.*

- 60. Solidariamente con las regiones y con el conjunto distrital, las obras y las comunidades de Hermanos confeccionan un presupuesto que debe ser aprobado por las autoridades de cada una de las Regiones y por el Consejo de Distrito. Dicho presupuesto será evaluado y acompañado por las normativas que se indiquen a nivel distrital para que sea un proceso de aprendizaje a partir de los éxitos y las dificultades en el proceso y para hacer crecer la conciencia en la rendición de cuentas.*
- 61. Cada año, al finalizar el ejercicio económico se centralizarán en la administración central, los recursos disponibles en todas las regiones, obras y comunidades a fin de destinarlos al proyecto de desarrollo económico distrital y a las necesidades prioritarias del conjunto distrital.*

#### ***NÚCLEO 4: Procesos pedagógico pastorales en clave de ministerio***

##### ***Lo que entendemos***

*La unidad de lo pedagógico, lo político y lo pastoral que venimos cultivando en los últimos años en el Distrito, nos llevan a entender nuestra misión educativa como:*

- 62. Procesos que tienen que ver con la conciencia de los educadores como participantes en la misión lasallana<sup>11</sup>.*
- 63. Procesos que llevan a la transformación del corazón y del mundo, en clave de Reino, desde comunidades de educadores y educandos.*
- 64. Procesos que tienen una intencionalidad, un para qué enseñamos lo que enseñamos y el modo en cómo lo enseñamos, haciendo de esto la cuestión política del enseñar y aprender.*
- 65. Procesos que atienden a las cuestiones integrales del ser humano: lo ecológico, lo sensitivo, lo racional, lo responsable, lo social, lo trascendente. Lo cercano y lo lejano, las preguntas y los saberes.*

<sup>11</sup> HDF: 58.3

66. *Procesos que toman la cultura como punto de partida para la educación evangelizadora, en un distrito que tiene una gran riqueza cultural, por la diversidad de situaciones en las que nos encontramos.*
67. *Procesos donde lo pastoral se da conjuntamente con lo pedagógico y donde es necesaria la explicitación del Evangelio.*
68. *Procesos educativos donde los saberes sean puestos en diálogo con la vida, la cultura y la fe, generando síntesis existenciales significativas que permitan el compromiso con la justicia. Dichos procesos son un único movimiento donde se articula lo político, lo pedagógico, lo pastoral.*

### ***Hacia dónde queremos ir***

---

69. *Hacia el horizonte distrital, como marco que configura todo nuestro proceder, nuestras políticas, nuestras acciones.*
70. *Hacia el desarrollo de proyectos de educación para la justicia, que generen subjetividades críticas, comprometidas, sujetos hacedores de mayor humanidad, desde los distintos lugares de la sociedad, de cara a los sectores empobrecidos de la misma.*
71. *Hacia el desarrollo de sensibilidades que tienen indignación ética por los males que acontecen y se cometen; y que se comprometen con el bien, la paz, la belleza, la justicia, lo humano.*
72. *Hacia la creciente conciencia de que nuestra labor es un ministerio que nos lleva a donar gratuitamente tiempo en los procesos pedagógico-político-pastorales junto a los otros y las otras, que nos demandan tiempo, cercanía, profesionalidad y entrega. Sabernos ministros conocedores y partícipes de la realidad de los otros, de su tierra, de sus familias, de su cultura, de sus sensibilidades, para desde allí llevar adelante los procesos educativos pastorales.*
73. *Hacia procesos formativos que nos ayuden a construir estas comunidades de ministros que llevan adelante la educación para la justicia y la solidaridad.*



74. *Hacia procesos de incorporación en el mundo, “sin ser del mundo<sup>12</sup>”, en clave de inculturación crítica, con una mirada transformadora sobre la sociedad en la que estamos insertos, con capacidad de sabernos hacedores de un mundo distinto.*
75. *Hacia procesos que incluyan a todos los que transitan nuestros espacios educativos, en el mundo del trabajo, con dignidad, con habilidades, con una síntesis existencial donde se integra lo político con los saberes y la fe.*

### ***Los caminos que queremos seguir***

76. *Que nuestras experiencias pedagógico-pastorales puedan registrarse, publicarse, difundirse, conocerse, socializarse y celebrarse. Dar a conocer la riqueza de lo que vamos haciendo y habilitar la reflexión sobre ellas.*
77. *Profundizar las miradas que tenemos sobre los niños y niñas, adolescentes y jóvenes buscando que tanto ellos como nosotros crezcamos en la conciencia de que son sujetos no sólo de derechos que tienen que ser satisfechos, sino también que son sujetos políticos, sujetos ciudadanos, sujetos históricos.*
78. *Diseñar políticas distritales y llevar a cabo acciones concretas en torno a infancias y adolescencias en situaciones de vulnerabilidad tanto en el sistema formal como en la educación no formal. Que dichas políticas estén unidas a la solidaridad y subsidiaridad económica del Distrito.*
79. *Propiciar la articulación de las instituciones de formación superior con las distintas iniciativas y servicios que tenemos en el Distrito.*
80. *Potenciar los procesos formativos locales en las obras educativas para que sigan acompañando a los educadores<sup>13</sup> en el paso de umbrales hacia formas cada vez más ministeriales, comunitarias y proféticas de ejercer la tarea educativa.*

<sup>12</sup> Cf. Juan 17,16 haciendo alusión al estar en la historia pero con una mirada trascendente, puesta en el proyecto del Padre, en su Deseo, que es el Reino.

<sup>13</sup> Entendemos por educadores, a los que participan de procesos de enseñanza aprendizaje, no sólo en ámbitos de la educación formal

81. *Abrir nuestras obras educativas al trabajo con las familias, el entorno, otras instituciones estatales y sociales, para enriquecer las propuestas educativas, articular con espacios de creación de políticas públicas y participar en movimientos sociales.*
82. *Seguir profundizando y encontrando caminos de concreción de nuestra reflexión distrital en torno a la evangelización de la cultura, la dimensión cristiana de los saberes y el discernimiento cristiano desde el lugar del pobre como nuestra pedagogía pastoral.*
83. *Potenciar experiencias en las aulas<sup>14</sup> y en otros espacios educativos<sup>15</sup> donde los niños, adolescentes y jóvenes, los educadores y las familias, sean invitados a construir comunidades donde se pueda pensar, discernir y decidir comunitariamente desde el lugar de los pobres.*
84. *Profundizar nuestras prácticas catequísticas en las obras, para que estos espacios puedan tener significatividad en la vida de las escuelas, de los catequistas, de los alumnos, de los docentes; para que sean entendidas como espacios de interrogantes existenciales y desencadenantes de otros procesos. Que estas prácticas no sean sólo reducidas al espacio áulico obligatorio, sino que incluyan espacios optativos y electivos donde el Evangelio se hace explícito.*

## **NÚCLEO 5: ANIMACIÓN EN CLAVE DE COMUNIDAD**

### **Lo que entendemos**

85. *La animación hunde su raíz en la eclesiología de comunión.*
86. *La animación crea y recrea una estructura de comunión de los diversos organismos y actores de la misión educativa que la Iglesia y la sociedad le confían al conjunto distrital.*

<sup>14</sup> HPP 32

<sup>15</sup> HPP 33

87. *El Distrito de Argentina y Paraguay es una comunidad de comunidades y por tanto el estilo de animación de las comunidades y de las obras es comunitario.*
88. *La comunidad es el espacio eclesial determinado en el que hombres y mujeres llamados por Dios, comparten su fe, discernen el llamado que saben venido de Dios para el servicio educativo de los pobres, discernen los caminos oportunos para hacer presentes hoy los valores del Reino de Dios, y se asocian establemente, y más allá de sus diferencias, para sostener la obra que Dios ha puesto en sus manos.*
89. *La Comunidad y la Asociación se constituyen en horizonte para toda la animación distrital.*
90. *La solidaridad y la subsidiariedad son las que permiten a todos los organismos conciliar su comprensión sobre el conjunto distrital y su misión particular.*

### ***Hacia dónde queremos ir***

91. *Que en todos los ámbitos se den pasos para facilitar experiencias diversas de vida comunitaria, tanto para la animación y el gobierno como para la vivencia de la vocación de religiosos y educadores cristianos.*
92. *Que el Hermano Visitador cuente con una comunidad que le facilite el discernimiento, la animación de la comunicación institucional, la economía y la gestión del Distrito en forma comunitaria y en la perspectiva de lo que el Distrito va buscando en torno a la "Nueva Comunidad Lasallana"<sup>16</sup>.*
93. *Que el Consejo de Distrito, según lo estipula la Regla de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, se constituya en espacio de discernimiento para el Hno. Visitador, y junto a él construya la unidad distrital.*
94. *Que los consejos regionales de animación de la misión educativa sean espacios de construcción comunitaria con el encargo de orientar la misión*

<sup>16</sup> Ver núcleo 2 Nuevas Comunidades Lasallanas

*educativa según el Horizonte Distrital y todos aquellos textos que están en comunión con el mismo.*

95. *Que, a partir de la experiencia de animación comunitaria que tiene cada obra educativa, el Director General/Consejo Directivo, se constituyan como comunidad que*

95.1. *genere vida comunitaria en el interior de la obra,*

95.2. *oriente la formación de los educadores desde esa perspectiva,*

95.3. *administre su obra con sentido solidario del conjunto de la comunidad distrital,*

95.4. *oriente el proyecto pedagógico pastoral de la obra,*

95.5. *aliente el sentido de pertenencia de toda la comunidad educativa al conjunto distrital,*

95.6. *ayude a hacer propio el Horizonte distrital*

95.7. *y aplique a la obra las orientaciones del Capítulo y de la Asamblea.*

96. *Que, a partir de su experiencia radical de vida comunitaria, y como espacio abierto para compartir con los educadores, cada comunidad de Hermanos con su peculiaridad, le aporte al conjunto del Distrito el sentido profundo de asociación estable para el servicio educativo de los pobres, la voluntad de fraternidad más allá de las dificultades y el sentido de trascendencia explicitado en su discernimiento continuo desde los criterios del Evangelio en clima orante.*

### **Los caminos que queremos seguir**

97. *La comunidad del H. Visitador estará constituida por:*

- ✓ *El H. Visitador del Distrito.*
- ✓ *El H. Ecónomo del Distrito.*

- ✓ *Un Hermano o Seglar de la Comisión Directiva de AEA que es nombrado por el Hno. Visitador en diálogo con la Comisión Directiva.*
  - ✓ *Si el H. Visitador lo considera oportuno, puede añadir hasta dos integrantes más, que pueden ser Hermanos o Seglares.*
98. *Al menos una vez, acompañando el Capítulo Ordinario, el Hermano Visitador, convoca a los Consejos Regionales y al Consejo de Distrito, junto a una serie de invitados de acuerdo a sus estatutos, a una Asamblea de carácter pastoral según las finalidades y modalidades que define el Estatuto distrital. A esta experiencia la reconocemos, de alto valor formativo para el Distrito.*
99. *Al menos una vez en el año, el Hno. Visitador convoca al Consejo de Distrito, a los Consejos Regionales, a los equipos y organismos que considere oportuno a fin de constituirse en un espacio formativo para:*
- ✓ *Promover la comunión Distrital.*
  - ✓ *Aplicar el mandato de la Asamblea y del Capítulo*
  - ✓ *Evaluar la marcha del Distrito.*
  - ✓ *Elaborar planes y programas conjuntos.*
  - ✓ *Elaborar orientaciones.*
100. *Creemos necesario revisar la estructura del Distrito que lleva ya nueve años de vida. Creemos necesario que los criterios de revisión de la estructura sean la viabilidad y la vitalidad del Distrito al servicio de la misión. Para este proceso que llevarán adelante el Hno. Visitador, el Consejo de Distrito y los consejos regionales, es necesario que estos organismos sean solidarios entre sí para la implementación de los caminos que de común acuerdo crean convenientes, recogiendo lo mejor de la experiencia realizada y resolviendo aquello que puede significar un riesgo.*
101. *Al menos una vez en el año, cada Región convoca su Asamblea de acuerdo con su legislación. Esta Asamblea tiene como finalidad:*

101.1. *Orientar la Región de acuerdo al mandato del Capítulo y de la Asamblea Distritales.*

101.2. *Llevar adelante aquello de lo que por estatuto regional tienen encargo.*

102. *Cada obra educativa invita al menos dos veces entre un capítulo y otro por medio del Director y su Consejo a todos los educadores que lo deseen, a un encuentro para:*

102.1. *Promover la comunión con el Horizonte Distrital.*

102.2. *Evaluar la marcha de la obra educativa.*

102.3. *Elevar su parecer a la Asamblea Regional y/o Distrital.*

102.4. *Elaborar una mirada que se ubique en el marco de las necesidades y desafíos del conjunto regional y del Distrito sobre el conjunto de la Obra, sus necesidades y sus desafíos.*

103. *El Consejo de Distrito, los consejos regionales, las comisiones, consejos y equipos distritales, se constituyen a partir del nombramiento del Hermano Visitador y según los estatutos distritales.*

## Estatuto Distrital

### 1. EL HERMANO VISITADOR.

1.1. El mandato del Hermano visitador dura tres años. Eventuales designaciones sucesivas se rigen por la regla artículo 134.

1.2. Es designado según el siguiente procedimiento:

1.2.1. Una votación de sondeo entre todos los Hermanos del Distrito.

1.2.2. Posibles votaciones de sondeo entre los Hermanos Capitulares.

1.2.3. Una última votación secreta entre los Hermanos presentes, sin escrutinio.

1.2.4. Cada vez se decide cuántos son los nombres votados.

1.2.5. La última votación, junto con los resultados de los anteriores sondeos, son enviados al Hermano Superior General.

### 2. LA COMUNIDAD DE DISCERNIMIENTO PARA EL H. VISITADOR

2.1. La comunidad del H. Visitador estará constituida por:

2.1.1. El H. Visitador del Distrito.

2.1.2. El H. Ecónomo del Distrito.

2.1.3. Un Hermano o Seglar de la Comisión Directiva de AEA que es nombrado por el Hno. Visitador en diálogo con la Comisión Directiva.

2.1.4. Si el H. Visitador lo considera oportuno, puede añadir hasta dos integrantes más, que pueden ser Hermanos o Seglares.

2.2. Las funciones de esta comunidad son:

2.2.1. Reunirse con una periodicidad e intensidad suficiente como para ir construyendo un proceso de constitución comunitaria tanto en la oración como en la fraternidad

2.2.2. Centrar sus reuniones comunitarias sobre los distintos temas necesitados de discernimiento para el gobierno y animación del Distrito, según los vaya proponiendo el H. Visitador o surjan de preocupaciones de los otros miembros

2.2.3. No es un órgano de gobierno. El discernimiento está encaminado a colaborar en la formación de opinión del H. Visitador en vistas a su participación en los distintos organismos de gobierno en los que participa.

### 3. EL REPRESENTANTE DEL HNO. VISITADOR EN EL PARAGUAY.

3.1. A propuesta de los Hermanos que trabajan en el Paraguay, el Hermano Visitador nombrará un representante suyo cuyas funciones sean:

3.1.1. Representación ante las autoridades eclesíásticas y civiles.

3.1.2. Es miembro de derecho del Consejo de Distrito.

### 4. EL CONSEJO DE DISTRITO.

4.1. El Consejo de Distrito está formado por seis Hermanos

- 4.2. *El Representante del Hermano Visitador en el Paraguay es miembro de derecho.*
- 4.3. *De los cinco restantes, cuatro son elegidos por el Capítulo de Distrito, de a uno por vez en votación secreta.*
- 4.4. *El último consejero puede ser nombrado por el Hermano Visitador si así le parece conveniente, avisando esto en el mismo acto eleccionario de los demás consejeros, tras la elección del cuarto consejero. Si no lo considerase conveniente, la Asamblea Capitular procede a su elección.*
- 4.5. *Se vota también el nombre de dos Consejeros suplentes.*
- 4.6. *El Consejo de Distrito "tiene por misión promover la unidad y asistir al Hermano Visitador en el ejercicio de su cargo", ateniéndose a lo obligatorio por Regla.*

## 5. CONSEJOS PASTORALES REGIONALES.

*NOTA: Por decisión de la 4ª Asamblea Distrital y el 6° Capítulo Distrital, toda esta estructura será sometida a revisión durante el trienio, no pudiendo determinarse ahora cuál será su forma final.*

- 5.1. *Reconocemos la existencia de cuatro comunidades vivientes que llamamos Regiones: las Comunidades de Hermanos (CH), la Asociación Educacionista Argentina (AEA), la Región Pastoral Lasallana del Paraguay (RPLP) y el Noroeste Argentino, Centro (NOA-C).*
- 5.2. *Estas comunidades vienen viviendo un proceso profundo de asociación para la misión que se va estructurando en distintas formas de conducción comunitaria, participativa y descentralizada.*
- 5.3. *La región Comunidades de Hermanos es coordinada por el H. Visitador y el Consejo de Distrito, colaborando en la animación de la misma el conjunto de los HH. Directores.*
- 5.4. *El Capítulo de Distrito reconoce en el Consejo de Distrito, en las Comisiones Directivas de la AEA, así como en el Consejo de Obras del NOA-C y de la RPLP, los ámbitos apropiados para la constitución de Consejos Pastorales que conduzcan la misión lasallana en cada Región según sus estatutos propios.*
- 5.5. *El Hermano Visitador preside el Consejo de Distrito y es miembro de derecho de los otros.*
- 5.6. *Estas cuatro Regiones cuentan con servicios administrativos, pedagógicos y pastorales propios que comparten entre ellas de acuerdo a sus propios estatutos y a los convenios que pueden establecer.*
- 5.7. *Ante el caso de apertura, cierre o modificación de contratos y convenios relativos a obras educativas, las otras regiones pastorales deben ser consultadas acerca de las consecuencias que dicha modificación pueda causar sobre el conjunto de la misión distrital. Para esas modificaciones la región que hace la propuesta debe tener el consentimiento de las otras.*
- 5.8. *Al menos una vez al año el H. Visitador convoca a una reunión de los consejos pastorales de las cuatro regiones para trabajar consensos de animación pastoral del Distrito.*
- 5.9. *En los consejos pastorales de las regiones de AEA, RPLP y NOA-C el H. Visitador conserva un voto de calidad ante iniciativas que pudieran dañar la misión distrital.*
- 5.10. *Junto a estas cuatro Regiones, el Capítulo reconoce la existencia de otras comunidades lasallanas que animan la misión en el Distrito.*

## 6. ASAMBLEA DE DISTRITO



- 6.1. *Al menos una vez, acompañando el Capítulo Ordinario, el Hermano Visitador, convoca a los Consejos Regionales y al Consejo de Distrito, junto a una serie de invitados de acuerdo a sus estatutos, a una Asamblea de carácter pastoral según las finalidades y modalidades que define el Estatuto distrital. A esta experiencia la reconocemos, de alto valor formativo para el Distrito.*
- 6.2. *Su finalidad es:*
  - 6.2.1. *Promover la comunión entre las regiones.*
  - 6.2.2. *Animar la misión lasallana en el Distrito.*
  - 6.2.3. *Trabajar el proyecto capitular.*
  - 6.2.4. *Evaluar la prestación común de los servicios.*
  - 6.2.5. *Evaluar el estado del Distrito.*
  - 6.2.6. *Tomar las decisiones que sean necesarias sobre estos asuntos.*
- 6.3. *Todos los participantes de la Asamblea lo hacen en condiciones de igualdad con voz y voto según estatuto de la misma.*
- 6.4. *El Capítulo de Distrito asumirá como propio lo decidido por la Asamblea en lo referente a la misión.*
7. **HERMANO DIRECTOR DE COMUNIDAD.**  
*Es nombrado por el Hermano Visitador.*
8. **HERMANO ECÓNOMO DEL DISTRITO.**
  - 8.1. *Es nombrado por el Hermano Visitador oído el parecer del Consejo de Distrito.*
  - 8.2. *Sus funciones tienen que ver con la administración de los bienes temporales de todo el Distrito en sus cuatro Regiones.*
  - 8.3. *Para eso, establecerá junto con su Consejo Económico y los cuatro Consejos Regionales una serie de acuerdos y procedimientos que garanticen la comunión de bienes al servicio de la misión desde la perspectiva del Horizonte Distrital.*
  - 8.4. *El H. Ecónomo es el responsable de la elaboración de una planificación económica para todo el Distrito.*
  - 8.5. *Tanto los acuerdos, como los procedimientos y la planificación serán aprobados por el Consejo de Distrito.*
9. **EL CONSEJO ECONÓMICO.**
  - 9.1. *El nombramiento de los miembros del Consejo Económico es hecho por el Hermano Visitador sobre una lista propuesta por el Hermano Ecónomo, oído el parecer del Consejo de Distrito. Una vez nombrado se informa a las Regiones Pastorales.*
  - 9.2. *La duración del Consejo Económico es anual.*
  - 9.3. *El funcionamiento interno se regula por un reglamento interno acordado en el seno de dicho Consejo Económico y aprobado por el Hermano Ecónomo.*
10. **COMISIÓN DE FORMACIÓN.**
  - 10.1. *El Hermano Visitador nombra una comisión mixta de formación de Hermanos y Seglares. Dicha Comisión tiene subcomisiones de acuerdo a sus planes de trabajo.*

#### 11. COMISION DE VOCACIONES.

- 11.1. *Está formada por personas de Argentina y Paraguay.*
- 11.2. *Planifican, conducen y evalúan la Pastoral vocacional junto a otros.*
- 11.3. *El Capítulo insta a las comunidades de Hermanos a incluir en su Proyecto Comunitario la preocupación eficaz por la pastoral vocacional.*

#### 12. COMPOSICIÓN DEL CAPÍTULO DE ADMISIÓN.

- 12.1. *Para la primera profesión: el Consejo de Distrito y el Hermano Director del Noviciado.*
- 12.2. *Para la Profesión Perpetua: el Consejo de Distrito y el Hermano Director de la comunidad a la que pertenece el Hermano. El Hermano solicitante puede designar a otro Hermano del Distrito para que forme parte con voz y voto. El Hermano solicitante puede ser invitado o participar por su propia voluntad.*
- 12.3. *Para las otras profesiones: el Consejo de Distrito y el Hermano Director de la comunidad a la que pertenecen los solicitantes. El Hermano solicitante puede ser invitado o participar por su propia voluntad.*
- 12.4. *En todos los casos los integrantes son Hermanos Profesos perpetuos y tienen voz y voto.*
- 12.5. *En todos los casos las solicitudes se hacen por carta, impresa y firmada, al Hermano Visitador en el mes de Octubre.*
- 12.6. *Considerando que el período preparatorio para la Profesión Perpetua es de un año al menos, quien solicite hacer profesión definitiva ha de hacerlo en Octubre del año anterior cuando pide la renovación por un año. De ser aprobado, planifica con el Hermano Visitador y la Comisión de Formación el modo en que hará su preparación. Llegado el tiempo se hará el Capítulo de admisión a la Profesión Perpetua.*
- 12.7. *Estos capítulos de admisión están siempre precedidos por un capítulo de comunidad en el que participan todos los Hermanos de la comunidad a la que pertenece el solicitante. Este capítulo produce un informe que sirve para el Capítulo de Admisión.*

#### 13. PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR EL DELEGADO AL CAPÍTULO GENERAL.

*Lo determina el Hermano Visitador con su Consejo cada vez.*

#### 14. MEDIOS QUE FAVORECEN LA PARTICIPACIÓN EN EL CAPÍTULO DISTRITAL.

- 14.1. *Llegado el tiempo oportuno, el Hermano Visitador convoca al Capítulo de Distrito.*
- 14.2. *El Hermano Visitador, junto con el Consejo de Distrito y los Consejos Pastorales deben estudiar con suficiente antelación el modo de preparar el período antecedente al Capítulo cuidando que en él participen abundantemente las comunidades de Hermanos y todos los agentes que comparten la misión en el Distrito.*
- 14.3. *Todos los Hermanos profesos al momento de la convocatoria del Capítulo de Distrito son miembros del mismo.*
- 14.4. *Toda ausencia debe ser justificada ante el presidente del Capítulo.*
- 14.5. *Las autoridades del Capítulo se nombran del modo en que su Reglamento lo determine.*

- 14.6. *Es tarea del Hermano Visitador redactar este Reglamento por sí mismo o por otro.*
- 14.7. *El Reglamento debe ser aprobado por la Asamblea Capitular.*
15. **RESPECTO AL USO DEL HÁBITO.**  
*En el Distrito de Argentina y Paraguay no se prohíbe ni se obliga a utilizar el Hábito.*
16. **ORIENTACIONES PARA LA CONFECCIÓN DEL PRESUPUESTO Y OTRAS CUESTIONES ECONÓMICAS.**
- 16.1. *El Horizonte Distrital es el criterio para todo el quehacer económico.*
- 16.2. *El Hermano Visitador junto con el Hermano Ecónomo trabajarán junto con los Consejos Pastorales Regionales para ajustar las normativas existentes desde los principios de comunión y participación que animan este estatuto. La aprobación de dicha normativa deberá contar con el voto favorable del Consejo Económico y del Consejo de Distrito.*

### **Anexo al Estatuto del Distrito de Argentina - Paraguay**

1. **Origen y carácter de la Asamblea**
  - 1.1. *Esta Asamblea es un espacio creado por el II Capítulo de Distrito de Argentina y Paraguay.*
  - 1.2. *Es una Asamblea de carácter Pastoral sobre la Misión.*
  - 1.3. *Su finalidad es:*
    - 1.3.1. *Promover la comunión entre las regiones.*
    - 1.3.2. *Animar la misión lasallana en el Distrito.*
    - 1.3.3. *Trabajar el proyecto Capitular.*
    - 1.3.4. *Evaluar la prestación común de los servicios.*
    - 1.3.5. *Evaluar el estado del Distrito.*
    - 1.3.6. *Tomar las decisiones que sean necesarias en estos asuntos.*
  - 1.4. *Será convocada por el Hno. Visitador del Distrito de Argentina y Paraguay.*
2. **Conformación**
  - 2.1. *Son miembros de derecho de esta Asamblea el Consejo de Distrito y los integrantes de los cuatro Consejos Regionales, titulares y suplentes.*
  - 2.2. *Para garantizar su representatividad, cada Región elige otros representantes.*
  - 2.3. *El Hno. Visitador determinará para cada Asamblea la cantidad de representantes por Región.*
  - 2.4. *El Hno. Visitador podrá designar, además de otros participantes, no más del 20% del número total de participantes de derecho y elegidos por las regiones.*
3. **Votaciones**
  - 3.1. *Cada proposición será aprobada de la siguiente manera:*
    - 3.1.1. *Cada uno de los participantes tiene un único lugar de votación.*
    - 3.1.2. *El consejo y las regiones pastorales tienen derecho a un voto cada uno a la hora de aprobar las propuestas.*
    - 3.1.3. *Este voto se construye del modo en que el Consejo y cada Región Pastoral lo determinen.*
    - 3.1.4. *El Hno. Visitador tiene derecho a ejercer un voto de calidad en todas las decisiones de la Asamblea que comprometan el mejor desarrollo de la finalidad del Instituto.*
4. **Periodicidad**

- 4.1. *Al menos una vez en el período capitular ordinario, el Hno. Visitador convoca a la Asamblea Distrital para la Misión.*
- 4.2. *Seis meses antes de la Asamblea Distrital, el Hno. Visitador, consultadas las Regiones y el Consejo de Distrito, designa una comisión para la preparación y/o conducción de la Asamblea a la que presentará su plan de trabajo.*
5. *Autoridades de la Asamblea*
  - 5.1. *El Hermano Visitador es el presidente la Asamblea de Distrito.*
  - 5.2. *La Asamblea confirma a la comisión o nombra una nueva mesa directiva de cinco miembros los cuales asumen la tarea de coordinar el trabajo y moderar los debates.*
  - 5.3. *La misma propone una secretaría para ser aprobada por la Asamblea*
6. *Mecanismo de aprobación de las propuestas*
  - 6.1. *Las propuestas son aprobadas por mayoría simple.*
7. *Aprobación del Hno. Superior General*
  - 7.1. *Todo el documento de la Asamblea deberá contar con la aprobación del Hno. Superior General y su Consejo para entrar en vigencia en el Distrito.*
8. *Relaciones de la Asamblea*
  - 8.1. *La Asamblea Distrital enmarcará su desarrollo en los lineamientos del Capítulo General y del Distrito.*
  - 8.2. *Las Asambleas Regionales harán suyas las decisiones de la Asamblea Distrital.*
  - 8.3. *La Asamblea Distrital evalúa la prestación común de los servicios distritales y su impacto en la obras.*
  - 8.4. *Los servicios distritales asumen como propios las decisiones de la Asamblea Distrital.*
9. *Animación, seguimiento y evaluación*
  - 9.1. *El Hno. Visitador velará para que las orientaciones y decisiones de la Asamblea Distrital se encarnen en el conjunto del Distrito.*
  - 9.2. *La comisión preparatoria de la Asamblea Distrital diseñará un instrumento para evaluar en todas las instancias del Distrito la aplicación de las orientaciones y decisiones de la anterior Asamblea*